



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 5007/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente MC201903 de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

PRESUPUESTO

PROG.	ECONOM.	CONCEPTO	IMPORTE €
933	609	Inv. Nueva en infraestructuras	70.000,00
TOTAL			70.000,00

El anterior importe queda financiado, de la siguiente forma:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE €
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	87000	70.000,00
TOTAL		70.000,00

Parrillas, 8 de abril de 2019.-La Alcaldesa, María Carmen Alfageme Gómez.

N.º I.-1893